

puede aprender cómo ejercer sus derechos en la Audiencia de Detención/Asesoría, llamando a la Oficina de la División de Menores Infractores del Procurador del Condado Maricopa al (480) 962-8002, ó a la Oficina de Derechos de las Víctimas del Departamento de Menores Infractores al (602) 506-4471.

COMPENSACIÓN A LA VÍCTIMA DE UN DELITO

El Estado de Arizona cuenta con Compensación a las Víctimas de Delitos para ayudar financieramente a las víctimas de delitos con respecto a gastos específicos desembolsados relacionados con el delito. Usted puede hacer una solicitud de Compensación a las Víctimas de Delitos para cubrir gastos como: gastos médicos, costos de funeral, asesoría de salud mental y distancia recorrida hacia y desde citas médicas y de salud mental. Esta compensación está disponible ya sea o no que el delincuente sea identificado y enjuiciado. Para una lista completa de los gastos cubiertos y las normas del programa, por favor llame al Programa de Compensación a las Víctimas de Delitos en la Oficina del Fiscal Procurador del Condado Maricopa, al (602) 506-4955.

RESTITUCIÓN

Si se presentan cargos penales y el acusado es declarado culpable, usted puede ser elegible para una restitución (pago ordenado por la corte) de los costos financieros en los que incurrió como resultado directo de ser víctima de un delito. El dolor y el sufrimiento, así como los daños punitivos no pueden ser reclamados por medio de la restitución, pero pueden ser recuperados a través de una corte civil. El padre o la madre de un menor infractor también pueden ser proseguidos para que hagan la restitución. Si usted elige no solicitar la restitución en el procedimiento penal, todavía puede pedir una recuperación civil por sus pérdidas financieras.

Por favor hable sobre sus inquietudes de restitución con la oficina del fiscal que esté manejando su caso. Un juez determinará si la restitución debe ser ordenada o no y la cantidad. Su solicitud y documentación deben ser recibidas antes de la sentencia del acusado.

Los pagos de la restitución son cobrados por la corte y entregados a la víctima.

VIOLENCIA DOMÉSTICA - ORDEN DE PROTECCIÓN

Las víctimas de violencia doméstica pueden solicitar una Orden de Protección en cualquier corte. Las órdenes de emergencia, válidas hasta las 5 p.m. del siguiente día hábil, pueden obtenerse a través de un oficial de la policía. Si usted está en el proceso de separación legal o disolución del matrimonio, debe solicitar a esa Corte Superior en particular una Orden de Protección. Llame a la Unidad de Servicios para Víctimas del Departamento de Policía de Chandler al (480) 782-4535, para solicitar ayuda obteniendo una Orden de Protección.

Una Orden de Protección puede prohibir al abusador contactar a la víctima, cometer más ofensas, ir a la residencia de la víctima (aún si el abusador vive en el mismo domicilio), ir al lugar de trabajo de la víctima, y proveerá otros alivios necesarios para la protección de la víctima. La persona buscando una Orden de Protección puede solicitar que su domicilio se mantenga confidencial, y que no se le cobren las cuotas por registro y servicio si no puede pagar el costo. Si el abusador posee un arma de fuego, una Orden de Protección puede prohibirle al abusador que posea o compre un arma de fuego; y puede ordenar que el abusador transfiera cualquier arma de fuego al Departamento de Policía. **Las víctimas de violencia doméstica donde un arma de fuego haya sido decomisada, deben proveer al Departamento de Policía cualquier cambio de domicilio o número telefónico para asegurar que se le notifique la liberación del arma de fuego.**

MANDATO JUDICIAL CONTRA HOSTIGAMIENTO

Los Mandatos Judiciales Contra Hostigamiento son similares a las Órdenes de Protección. Pueden ser obtenidos cuando hay una relación de violencia doméstica no cubierta bajo la ley, y cuando hay una serie de actos de hostigamiento. Para pedir ayuda, llame a la Unidad de Servicios para Víctimas del Departamento de Policía de Chandler al (480) 782-4535.

RECURSOS COMUNITARIOS

En Emergencias de Policía, Bomberos ó Médicas, por favor llame al: 9-1-1

DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CHANDLER

Casos que No Sean Emergencias480-782-4132
Investigaciones480-782-4400
Registros480-782-4000
Unidad de Servicios a Víctimas480-782-4535

CORTES

Oficina del Fiscal de la Ciudad de Chandler . .480-782-4610
Corte Municipal de Chandler480-782-4700
Corte de Justicia San Tan (Chandler) . . .602-372-3400
Oficina del Procurador del Condado Maricopa602-372-7300
División Juvenil480-962-8002
División de Víctimas/Testigos602-506-8522
Compensación a las Víctimas602-506-4955

OFICINA DEL SHERIFF DEL CONDADO MARICOPA

Línea de Información de la Cárcel602-876-0322
Línea de Notificación a las Víctimas602-876-8276

LEGAL

Servicios Legales Comunitarios602-258-3434
Servicio de Referencias a Abogados602-257-4434
Centro de Auto Servicio (Servicios Legales de Auto Ayuda)602-506-SELF

MEDIACIÓN

SOLVE-IT!480-732-7296
(No maneja casos de violencia doméstica/abuso)

GRUPOS DE APOYO EN DUELO

Compassionate Friends (pérdida de hijos)480-752-1832
Mothers Against Drunk Driving (madres contra manejar intoxicado)602-240-6500
Parents of Murdered Children (padres de niños asesinados)602-254-8818
New Song Center (niños en duelo)480-951-8985

VIOLENCIA DOMÉSTICA (Albergues las 24 horas y Grupos de Apoyo)

Línea Nacional de Violencia Doméstica las 24 Horas1-800-799-7233
CONTACS (Línea de Albergue para Violencia Doméstica)602- 263-8900
My Sister's Place/Chandler480-821-1024
Autumn House/Mesa480-835-5555
Chrysalis/Phoenix602-944-4999

Chrysalis/Scottsdale480-481-0402
DeColores/Phoenix602-269-1515
Faith House/Glendale623-939-6798
New Life/Goodyear623-932-4404
Sojourner Center/Phoenix602-244-0997

INDIGENTES (Albergues las 24 Horas)

CONTACS (Línea de Albergue para Indigentes)1-800-799-7739
Servicio de Albergue Central Arizona Shelter Service602-256-6945
Albergue Familiar Salvation Army Family Shelter602-267-4130

BANCO DE ALIMENTOS

Centro Comunitario Chandler Christian Community Center480-963-1423

ABUSO

Servicio de Protección para Adultos . .1-877-767-2385
Servicios de Protección Infantil (Línea de Abuso Infantil)1-888-767-2445
Centro de Crisis Infantil Child Crisis Center480-969-2308
ChildHelp USA1-800-4-ACHILD
Servicios de Recuperación Empact-SPC Trauma Healing Services480-736-4949
Línea de Agresión Sexual (RAINN)800-656-4673

SALUD DEL COMPORTAMIENTO

Línea de Crisis Empact - SPC Crisis Line . .480-784-1500
Línea de Crisis Magellan Crisis Line . .1-800-631-1314
A New Leaf/Mesa480-644-4066
Servicios Comunitarios Catholic Charities Community Services480-964-8771
Centro de Asesoría East Valley Interfaith Counseling Center480-969-2783
Servicios Familiares e Infantiles Jewish Family & Children's Services480-820-0825
Right of Way480-467-2472

ABUSO DE ALCOHOL Y DROGAS

Alcohólicos Anónimos (AA)480-834-9033
Al-Anon/Alateen480-969-6144
Community Bridges (antes EVAC)480-962-7711
Narcóticos Anónimos480-897-4636
Terros, Inc602-685-6000

**For more resources call:
Community Information and Referral at
602-263-8856 or 800-352-3792**

www.az211.org



Ciudad de Chandler Sus Derechos como Víctima de Un Delito

Chandler · Arizona

El Departamento de Policía de Chandler lamenta que usted haya sido víctima de un delito. Este folleto le provee información sobre sus derechos como víctima, así como los servicios disponibles para ayudarle. Si tiene alguna pregunta sobre cualquier información contenida en este folleto, por favor llame a la Unidad de Servicios para Víctimas del Departamento de Policía de Chandler al (480) 782-4535.

Por favor conserve esta información para futuros contactos con la policía y el fiscal. Este folleto contiene información para ayudarle a defender sus derechos como víctima, y puede serle útil durante su participación a través del proceso de justicia penal. Por favor notifique al Departamento de Policía de Chandler cualquier cambio de domicilio o número telefónico. Si usted obtiene más información pertinente a este caso, por favor llame a Comunicaciones de la Policía al (480) 782-4130.

Número de Reporte de la Policía de Chandler _____ Fecha _____

Tipo de Delito _____

Oficial/es Reportando _____

Si el/los sospechoso/s en su caso ha/n sido arrestado/s y fichado/s en la Cárcel de la Oficina del Sheriff del Condado Maricopa, por favor llame a su Línea de Notificación a las Víctimas, la cual está disponible 24 horas al día, al (602) 876-8276 para registrarse como víctima de un delito y para ejercer sus derechos.

Información del/los Sospechoso/s:

Nombre/s _____

Fecha/s de Nacimiento _____

UNIDAD DE SERVICIOS PARA VÍCTIMAS

La Unidad de Servicios para Víctimas del Departamento de Policía de Chandler está disponible para apoyar a víctimas y testigos contra amenazas o delitos reales durante el proceso de investigación y justicia penal, por medio de la provisión de información y servicios de defensoría.

Los siguientes son algunos de los servicios provistos por personal capacitado y voluntarios*:

- Educación sobre los Derechos de las Víctimas
- Apoyo durante la investigación penal y enlace con los detectives
- Ayuda con Compensación a Víctimas de Delito
- Información y referencia a recursos comunitarios
- Ayuda con Órdenes de Protección/Mandato Judicial Contra Hostigamiento
- Acompañando a la Corte
- Enlace con Propiedad y Evidencia

*El personal de Servicios para Víctimas no puede proveer asesoría legal

Para más información por favor llame a la Unidad de Servicios para Víctimas al (480) 782-4535.

DERECHOS CONSTITUCIONALES DE ARIZONA PARA VÍCTIMAS DE DELITOS

Los Derechos de las Víctimas aplican a las víctimas de todo delito. Algunos derechos son automáticos y otros son a solicitud. Si usted renuncia a los derechos a solicitud, dichos derechos pueden ser solicitados posteriormente.

Una víctima de delito tiene el derecho de:

Ser tratada con justicia, respeto y dignidad, además de mantenerse libre de intimidación, hostigamiento o abuso durante todo el proceso de justicia penal.

Ser informada, **si lo solicita**, cuando la persona acusada o declarada culpable es liberada de custodia o ha escapado. **Usted puede llamar a la Línea de Notificación a las Víctimas**

de la Oficina del Sheriff del Condado Maricopa al (602) 876-8276 para determinar si el sospechoso aún está en la cárcel.

Estar presente en y, si lo solicita, a ser informada de todos los procedimientos penales cuando el acusado tenga el derecho de estar presente.

Ser escuchada en cualquier procedimiento envolviendo una decisión de liberación posterior al arresto, una declaración de culpabilidad negociada, y sentencia. **Las decisiones de liberación posteriores al arresto deben realizarse dentro de las 24 horas de un arresto; llame a la Línea de Notificación a las Víctimas de la Oficina del Sheriff del Condado Maricopa, disponible las 24 horas, al (602) 876-8276 para que le informen sobre la ubicación y el horario de la corte.**

Negarse a una entrevista, declaración, u otra solicitud de descubrimiento por parte del acusado, el abogado del acusado, u otra persona actuando a nombre del acusado.

Comunicarse con el fiscal, después de que se hayan hecho los cargos del delito contra la víctima, antes del juicio o antes de cualquier disposición del caso, además de ser informada de la disposición.

Leer reportes previos a la sentencia relacionados con el delito contra la víctima, cuando éstos estén disponibles para el acusado.

Recibir pronta restitución de la/s persona/s declarada/s culpable/s de la conducta delictiva que causó una pérdida o lesión a la víctima.

Ser escuchada en cualquier procedimiento cuando cualquier liberación de reclusión después de la declaración de culpabilidad esté siendo considerada.

Un juicio o disposición expeditos, y una conclusión pronta y final del caso después de la declaración de culpabilidad y sentencia.

Tener todas las normas gobernando el proceso penal y la admisibilidad de evidencia en todos los procedimientos penales para proteger los derechos de las víctimas, y de que todas estas normas estén sujetas a enmienda o revocación por la legislatura para asegurar la protección de estos derechos.

Ser informada de los derechos constitucionales de las víctimas.

Para leyes adicionales de Arizona acerca de los derechos de las víctimas, por favor llame a la Unidad de Servicios para Víctimas del Departamento de Policía de Chandler, al 480-782-4535, ó visite el sitio en la Red de los Estatutos de Arizona Modificados en www.azleg.state.az.us/arizonarevisedstatutes.asp.

COPIAS DE REPORTES DE POLICÍA

Las solicitudes de copias de reportes de la policía deben presentarse por escrito (no se aceptarán solicitudes por teléfono). La solicitud se puede hacer en persona en 250 East Chicago Street, ó por correo a: Chandler Police Department, Records Division, Mail Stop 303, P.O. Box 4008, Chandler, Arizona 85244-4008.

Cuando solicite una copia de un reporte, por favor provea el número de reporte de la policía, el/los nombre/s de las partes envueltas, fecha, hora y ubicación del delito. Las solicitudes pueden tomar de 7 a 10 días hábiles para completarse; sin embargo pueden tardar más si la investigación está pendiente.

A solicitud, el Departamento de Policía de Chandler proveerá sin cargo, una fotocopia de cualquier reporte criminal de la policía o de cualquier investigación de muerte en la cual el solicitante sea la víctima como está definido por la Constitución de Arizona. Para el resto de las solicitudes, los reportes cuestan \$5 dólares por las primeras 35 páginas y 15 centavos por página de ahí en adelante. Es necesario un prepago de \$5 dólares antes de que las solicitudes sean procesadas. Se le notificará si se necesita más dinero al momento de recogerlas o al envío por correo.

El Departamento de Policía de Chandler no provee copias de reportes para propósitos de ganancia comercial o de solicitud.

ESTADO ACTUAL DEL CASO

Para información y ayuda para presentar una declaración de impacto a la víctima en la comparecencia inicial del sospechoso ante la corte, llame a la Unidad de Servicios para Víctimas del Departamento de Policía de Chandler al (480) 782-4535.

A. REPORTE INICIAL
Su REPORTE INICIAL DE POLICÍA ya se hizo. Si tiene información adicional que pudiese ser útil para la investigación, por favor llame a Comunicaciones de la Policía al (480) 782-4130. Por favor refiérase al número de reporte que está en el frente de este folleto. Si tiene alguna pregunta acerca del estado de su caso, por favor llame a la Sección de Registros de la Policía al (480) 782-4000.

B. CITACIÓN EMITIDA

Este caso envuelve a un delincuente que ha sido citado y liberado. El delincuente debe comparecer ante la Corte de la Ciudad de Chandler (200 East Chicago Street, Chandler, Arizona 85225), en la fecha y hora indicadas en su citación. En asuntos de delitos menores, el acusado puede declararse culpable en la comparecencia ante el juez y ser sentenciado en ese momento. Si desea que se le escuche con respecto a la sentencia, antes de la audiencia, debe ya sea comparecer en persona o presentar una declaración por escrito a la corte. Para más información, llame a la Corte Municipal de Chandler al (480) 782-4700.

C. DELITO MENOR PRESENTADO

Este caso es un delito menor y está siendo presentado a la Oficina del Fiscal de la Ciudad de Chandler (250 E. Chicago St., Chandler, Arizona 85225) para revisión y posible presentación de cargos. Para más información llame a la Oficina del Fiscal de la Ciudad de Chandler al (480) 782-4610.

D. DELITO GRAVE PRESENTADO

Este caso es un delito grave y será presentado a la Oficina del Procurador del Condado Maricopa (MCAO por sus siglas en inglés) para revisión y posible presentación de cargos. Para más información llame a la oficina MCAO al (602) 506-2600 ó la División de Víctimas/Testigos de la oficina MCAO al (602) 506-8522.

E. REFERENCIA DE UN MENOR INFRAC-TOR

El menor infractor sospechoso en su caso fue referido a una Corte para Menores Infractores. Para más información, por favor llame a la División de Menores Infractores de la Oficina del Procurador del Condado Maricopa

al (480) 962-8002, ó a Servicios para Víctimas del Departamento de Libertad Condicional para Menores Infractores al (602) 506-4471.

F. ARRESTO POR DELITO MENOR

Este caso envuelve solamente cargo/s de delito menor. Las comparecencias iniciales se llevan a cabo ante la Corte Municipal de Chandler (200 E. Chicago St., Chandler, Arizona 85225) a las 8:30 a.m. Usted tiene el derecho de estar presente, y hacer una declaración en persona o por escrito, acerca de las condiciones de liberación, antes de la audiencia. El acusado puede declararse culpable en la comparecencia inicial y ser sentenciado en ese momento. Para más información, llame a la Corte Municipal de Chandler al (480) 782-4700.

G. ARRESTO POR DELITO GRAVE

Este caso envuelve un cargo por un delito grave o una mezcla de cargos por delito grave y cargos por delito menor. El caso se presentará a la Oficina del Procurador del Condado Maricopa (602) 506-2600. El Procurador del Condado debe presentar la acusación dentro de dos días hábiles si la acción de la corte debe continuar sobre este caso. Las comparecencias iniciales son conducidas por la Corte Superior del Condado Maricopa 24 horas al día. Para determinar la ubicación de la corte y la hora de la comparecencia inicial, llame a la Línea de Notificación a las Víctimas de la Oficina del Sheriff del Condado Maricopa al (602) 876-8276 (24 horas). Ellos le informarán cómo ejercer sus derechos de hacer una declaración acerca de las condiciones de la liberación, y cómo solicitar que le notifiquen las fechas de la corte y la fecha de liberación del acusado.

H. MENOR DETENIDO

El caso envuelve a un menor que fue detenido en el Centro de Detención de la Corte para Menores Infractores. Un oficial examinador puede ya sea liberar al menor infractor o detenerlo mientras se realiza una petición formal por la División de Menores Infractores de la Oficina del Procurador del Condado Maricopa dentro de 24 horas. Para proveer su opinión después de que el menor sea detenido, puede contactar al oficial examinador llamando al (602) 506-4285. Usted